

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047 - 2017-MPT.

Pampas, 14 de marzo de 2017

VISTO:

Informe N° 076 -2017-GAF/MPT, del Econ. Luis Antonio Contreras Mendoza, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección, para la Adjudicación Simplificada, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 8 inciso c) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, el órgano encargado de las contrataciones que es aquel Organismo o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de la determinada contratación. Sus funciones y composiciones se determinan en el reglamento;

Que, de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de igual forma el Artículo 23 de la norma antes acotada, menciona, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente;

Que, con Informe N° 076 -2017-GAF/MPT, el Econ. Luis Antonio Contreras Mendoza, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección, para la Adjudicación Simplificada - adquisición de semillas para el cumplimiento del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de las Familias Campesinas en los Distritos de Acraquia, Daniel Hernández, Ahuaycha, Huaribamba, Colcabamba y Pampas de la Provincia de Tayacaja- Huancavelica" y a la vez propone a los funcionarios, la misma que es potestad del titular de pliego;

Conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección - Adjudicación Simplificada para la adquisición de semillas para el cumplimiento del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de las Familias Campesinas en los Distritos de Acraquia, Daniel Hernández, Ahuaycha, Huaribamba, Colcabamba y Pampas de la Provincia de Tayacaja- Huancavelica; cuyos integrantes son:

TITULARES

| | | |
|---|---------------|---------------------------------|
| PRESIDENTE: Lic. Nery Chamorro Ataucusi | DNI. 42360635 | Sub Gerente de Logística |
| 1° MIEMBRO: Abog. Lucio Javier Araujo Cáceres | DNI. 21532193 | Secretario General |
| 2° MIEMBRO: Ing. Eleodoro Octavio Rojas Pio | DNI. 08659590 | Gerente de Desarrollo Económico |

SUPLENTES

| | | |
|---|---------------|---|
| PRESIDENTE: Ing. Elmer Bujaico Ccoicca | DNI. 42243203 | Especialista SIAF |
| 1° MIEMBRO : Ing. José Luis Dávila Centeno | DNI. 23242783 | Sub Gerente de Proyectos Productivos y Sociales |
| 2° MIEMBRO : Econ. Luis Antonio Contreras Mendoza | DNI. 06710015 | Gerente de Administración y Finanzas |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar a los interesados, para los efectos de cumplimiento de la presente

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCVELICA
 ALCALDE
 Moisés Vila Escobar

